

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 21 AGO. 2015

**Nº 00283**

Expediente Nº 14.061/10

VISTO la Nota Nº 1080/15 presentada por el Mg. Lic. Gustavo Alejandro ZAPLANA, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 1 de julio del corriente año, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva en el requisito curricular "Inglés" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el docente funda su dimisión en el hecho de haber accedido a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva en la Facultad de Ciencias Naturales, en virtud de lo dispuesto por Resolución R-CDNAT-2015-340.

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Civil tomó conocimiento de la renuncia.

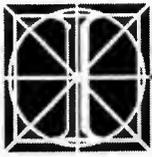
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 64/2015,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de agosto de 2015)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de julio del corriente año, la renuncia presentada por el Mg. Lic. Gustavo Alejandro ZAPLANA al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en el requisito curricular "Inglés" de los



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.061/10

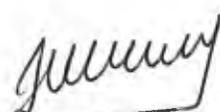
planes de estudio vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Mg. Inés AMADURO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Mg. Lic. Gustavo Alejandro ZAPLANA y gírense los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 8 3 -CD-2015**



Dra. MARTA CECILIA POCOV  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa